

TÉRMINOS DE REFERENCIA

| | |
|---------------------|--|
| TÍTULO | IMPACTOS SOCIOAMBIENTALES DE LA ACTIVIDAD HIDROCARBURÍFERA |
| ANTECEDENTES | <p>Fundación Jubileo es una institución de la Iglesia Católica Boliviana y Alemana que presta servicios a la sociedad civil boliviana, desde las dimensiones del análisis crítico y la investigación de la realidad, la formación ética, social y política.</p> <p>Desde el año 2008, Fundación Jubileo viene realizando análisis e incidencia sobre la gestión del sector de hidrocarburos, identificando como una constante la dependencia fiscal y energética que tiene el país a la explotación de estos recursos naturales no renovables. Esta situación se torna particularmente compleja en el actual escenario marcado, por una parte, por la caída en la producción de gas natural, resultado de la poca actividad exploratoria realizada en el país desde el año 2003 y, por otra, por el incremento en la demanda de este energético en el mercado interno que ha registrado un importante crecimiento en los últimos 20 años.</p> <p>Esta doble dependencia (fiscal y energética) ha llevado al gobierno a flexibilizar la normativa ambiental, siendo el más claro ejemplo el Decreto Supremo N° 2366 de mayo de 2015 el cual autoriza la exploración de hidrocarburos en parques naturales. Asimismo, la empresa petrolera estatal YPFB cuenta actualmente con 104 áreas reservadas para exploración y explotación de hidrocarburos, siendo que 18 de éstas se encuentran sobrepuestas a parques naturales o áreas protegidas.</p> <p>Esta situación demanda un análisis de la normativa ambiental vigente aplicable al sector hidrocarburos, su cumplimiento por parte de YPFB, así como el foco de las demandas de pueblos indígenas y comunidades afectadas en torno a la explotación de hidrocarburos, especialmente en el departamento de Tarija que es donde se encuentran los principales campos de explotación hidrocarburífera.</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| OBJETIVO | <p>Contar con un documento de análisis sobre los impactos ambientales que genera la actividad hidrocarburífera, el cumplimiento de la normativa vigente aplicable al sector en materia ambiental, así como el foco de las demandas de pueblos indígenas, comunidades campesinas y población del departamento de Tarija en torno a la actividad hidrocarburífera.</p> |
| DESARROLLO | <p>El documento a ser elaborado debe considerar mínimamente el siguiente contenido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Marco normativo ambiental general aplicable al sector hidrocarburos. 2. Marco conceptual de los impactos ambientales del sector hidrocarburos. 3. Análisis sobre el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable al sector hidrocarburos en Bolivia, específicamente en los proyectos localizados en el departamento de Tarija. 4. Análisis sobre la posición que mayoritariamente han tenido los pueblos indígenas y comunidades campesinas, así como la población tarijeña, en torno a los proyectos hidrocarburíferos en su región. 5. Conclusiones. |
| PRINCIPALES ACTIVIDADES | <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del marco conceptual. • Revisión del marco normativo. • Revisión de procedimientos y cumplimiento de la normativa ambiental en el sector hidrocarburos. • Análisis de información secundaria. • Recopilación de información. |
| INFORMES | <ul style="list-style-type: none"> • 1 informe final con el documento finalizado. |

| | |
|---|--|
| <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">PERFIL DEL CONSULTOR</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Título en provisión nacional en áreas económicas, sociales y/o ambientales. • Estudios de postgrado relacionados con la problemática ambiental. • Experiencia laboral general mínima de 10 años. • Experiencia específica mínima de 5 años en hidrocarburos y/o medio ambiente. • Se valorará positivamente documentos de investigación y análisis sectorial publicados. |
| <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">PLAZO</p> | <p>La duración del trabajo de la consultoría será de 19 días calendario.</p> |
| <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">MONTO Y MODALIDAD DE PAGO</p> | <p>En retribución a los servicios prestados a entera satisfacción de Fundación Jubileo, se contempla el pago, a la persona contratada para la presente consultoría, la suma total de Bs 14.000 (Catorce mil ⁰⁰/100 bolivianos).</p> <p>Dicho monto será cancelado, en su totalidad, a la culminación de la consultoría.</p> <p>El (la) CONSULTOR (A), necesariamente deberá presentar factura a nombre de “FUNDACIÓN JUBILEO” con No. NIT 151024022.</p> |
| <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS</p> | <p>Las personas interesadas deberán remitir su hoja de vida hasta el viernes 23 de febrero al correo electrónico energia@jubileobolivia.org.bo</p> |
| <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">FACILIDADES PARA LA CONSULTORÍA</p> | <p>Para el buen cumplimiento de todos los productos previstos en el presente documento, la Fundación Jubileo se compromete a otorgar toda la información institucional y materiales que requiera el o la consultora contratada; así como el apoyo del equipo técnico, de las Unidades de Comunicación y Administración.</p> <p>El o la consultor(a) desarrollará sus actividades en oficinas o domicilio propios, con equipos de su propiedad, y en algún caso podrá ser convocado a reuniones presenciales.</p> |

COORDINACIÓN

La persona contratada para la presente consultoría, coordinará su trabajo con el área de Energía e Hidrocarburos de Fundación Jubileo, bajo la supervisión del Responsable del Ámbito Temático, la Coordinación del Área de Investigación y Debate Público y Dirección Ejecutiva de la institución.